

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO BEMBEZAR CELEBRADA EL DIA 21 DE ENERO DE 2.025 - N°147.

En Lora del Río, en la Sala de Juntas de la Sede Social de esta Comunidad de Regantes, siendo las once horas y quince minutos del día veintiuno de enero de dos mil veinticinco, se celebra Junta General Ordinaria, bajo la Presidencia de D. Cecilio Funes Calvo y actuando como Secretario, D. José M^a Rodríguez Domínguez, asisten asimismo los siguientes miembros de la Junta de Gobierno, D. Francisco Cruz González y D. Luis Soldevilla Fragero, vocales.- La reunión ha sido convocada por medio del Boletín Oficial del Estado n° 315 de 31 de diciembre de 2024, así como, por la exposición de la convocatoria en el tablón de anuncios de la Comunidad, de los Ayuntamientos enclavados en la Zona Regable y mediante circulares enviadas a todos los miembros de la Comunidad.

También asiste D. José Luis Daza del Bufete Daza Abogados.

El Secretario manifiesta que hay quórum suficiente, en segunda convocatoria, para la celebración de la Junta General en base a la relación de asistentes que se anexiona al presente Acta.

D. Cecilio Funes Calvo, Vicepresidente de la Comunidad, da por comenzada la Junta General, excusando la inasistencia del Sr. Presidente a la sesión, debido a motivos personales inaplazables, dando la bienvenida y agradeciendo la asistencia a los comuneros presentes.

A continuación, se procede a examinar los puntos del orden del día.

1º Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior de fecha 20/06/2024.-

En el presente punto el Sr. Vicepresidente cede la palabra al Asesor Jurídico, que expone que tal como figura en la convocatoria, el Acta de la citada sesión como el resto de la documentación objeto del orden del día, la han tenido a su disposición todos los comuneros en la web de la comunidad (zona privada) como en las propias oficinas, por lo que se somete a aprobación la misma.

El Acta es aprobada por unanimidad.

2º Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 2025.-

Cede la palabra el Sr. Vicepresidente a D. Javier Soler, responsable de Administración de la Comunidad, que seguidamente expone los presupuestos de 2025 haciendo una lectura comparativa con respecto al año anterior.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES 2025

INGRESOS:

	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025
Cuota Comunidad	460.016,64	638.912,00
Derrama para Obras - Zona de Riego Tradicional	154.579,75	487.520,75
Derrama para Obras - Zona de Consolidación	3.549,96	8.874,90
Término Pot.Eléctrica - Zona de Riego Tradicional	326.995,63	326.995,63
Cuota incorporación - Zona Consolidación	484.514,25	0,00
Sanciones y Recargos	69.993,77	89.846,73
Ingresos financieros	4.550,00	4.550,00
Canon y Tarifas a C.H.G.	817.296,23	674.946,64
Total Ingresos	2.321.496,23	2.231.646,64

GASTOS:

	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025
Material de Oficina	8.500,00	8.500,00
Gastos diversos	118.000,00	145.000,00
Reparaciones por obras	500.000,00	500.000,00
Otras reparaciones	4.500,00	6.000,00
Suministros (teléfono, agua y luz)	29.000,00	29.000,00
Asesorías externas	40.000,00	40.000,00
Gastos de Representación	15.000,00	15.000,00
Primas de Seguros	130.000,00	145.000,00
Impuestos y tributos	6.200,00	6.200,00
Gastos de personal	313.000,00	317.000,00
Gastos financieros	6.000,00	6.000,00
Gastos financieros aplazamiento Canon	0,00	5.000,00
Amortizaciones	9.000,00	9.000,00
Término de potencia eléctrica	325.000,00	325.000,00
Canon y Tarifas a C.H.G.	817.296,23	674.946,64
Total Gastos	2.321.496,23	2.231.646,64
Resultados	0,00	0,00

RESUMEN DE CUOTAS A PONER AL COBRO

Resumen Riego Tradicional		
CONCEPTO	AÑO 2025	AÑO 2024
Cuota Cdad.	50,00	36,00
Derrama Obras	41,00	13,00
Term.Potencia	27,50	27,50
Canon C.H.G.	52,82	63,96
TOTAL	171,32	140,46

Resumen Riego Consolidado		
CONCEPTO	AÑO 2025	AÑO 2024
Cuota Cdad.	50,00	36,00
Derrama Obras	10,00	4,00
Canon C.H.G.	52,82	63,96
SUMAS	112,82	103,96

Tras el debate sobre el particular, y sin que hubiera intervenciones de los asistentes de las que se solicitara constancia en acta, la Junta General por unanimidad adoptó el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Aprobar los presupuestos de ingresos y gastos para el año 2025.

3º.- Examen y aprobación, si procede, de la Memoria Semestral que presenta la Junta de Gobierno – Informe de la pasada de la campaña de riegos.

El Sr. Presidente procede a la exposición de la Memoria Semestral destacando, en líneas generales, lo siguiente:

Informa que la campaña de riego 2024 ha sido muy positiva en comparación con las campañas de años anteriores, donde se redujo la dotación significativamente por la sequía, en el año 2002 hubo una dotación de 2.000 m³ y 450 m³ en 2023.

En la pasada campaña se alcanzó una dotación de 4.000 m³/ha, si bien, a pesar de otorgarse por la Confederación esta dotación, el consumo fue muy inferior, siendo de tan sólo 3.295 m³.

Desde la Comunidad se sigue trabajando para ahorrar costes de explotación y mejora de las instalaciones, recordando que se otorgó en junio pasado una subvención para la construcción de 4 pequeñas plantas fotovoltaicas que se ejecutarían en terrenos de las estaciones de bombeos del sector 7, 8.1, 8.2 y 8.9. Esta subvención es del 60% del coste de la obra, siendo el coste total de 1,36 M. de euros por lo que la Comunidad tiene que pagar 534.000 €, habiéndose pedido un crédito para pagar esta inversión en 8 años.

Explica que se hizo todo el proceso de licitación pública, siendo adjudicatario de la misma la empresa HIFOTEC, que es la empresa que construyó las otras dos plantas solares, La Grulla y Matilla, siendo además la encargada actualmente de su mantenimiento por lo que tiene pleno conocimiento de las instalaciones eléctricas de la Comunidad por lo que ello facilitará la ejecución de los trabajos.

Se ha conseguido la licencia del Ayuntamiento de Lora del Río quedando pendiente la de Peñaflor, estando previsto que las obras comiencen a principios de febrero y que esté terminadas a finales de julio por lo que estamos en plazo para la justificación de la subvención.

El Sr. Murcia ampliará esta información.

Seguidamente, el Sr. Vicepresidente informa que la Confederación Hidrográfica en un proyecto de mejora de canales está haciendo varias obras en nuestro canal, principalmente en la impermeabilización en el sector siete y la eliminación de algunas fugas en el canal, así como la instalación de dos nuevas compuertas automáticas en el sector 6.2 y en el sector 7.

Las compuertas se terminarán de ejecutar esta semana y el resto de las obras se harán en los próximos dos meses.

Da cuenta a continuación que se ha colaborado en varias ocasiones con el Ayuntamiento de Lora del Río, en tanto nos pidieron el uso de la estación de bombeo y filtrado de sector 9, para tratar de mejorar la calidad del agua para consumo humano durante tres semanas.

Cede la palabra a continuación a D. José Luis Murcia para que exponga el tema de la realización de balsas de regulación en la zona regable, tanto a nivel particular como las que se pueda ejecutar por la propia Comunidad para realizar un riego más eficiente.

Señala el Sr. Gerente que se han realizado varias peticiones en relación a la ejecución de balsas en la zona regable de la Comunidad, manifestando que hay que distinguir dos tipos de balsa: balsas privadas y balsas de la propia Comunidad.

En relación las primeras, señala que se han mantenido distintas reuniones con la Confederación y con Feragua para regular las condiciones de su instalación y explotación.

Es por ello, que aquellos que estén interesados en la realización de bases particulares en sus fincas, deben pedir a través de la Comunidad de Regantes su autorización, siendo una de las condiciones establecidas en dicho condicionado, el que el agua de llenado sea exclusivamente la procedente de la dotación de la Comunidad y tan solo para regar superficie que está integrada en la zona regable de la misma.

No obstante, explica que en el caso que afectará a la zona de dominio público hidráulico de algún arroyo, correspondería la tramitación de la autorización directamente ante la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Por lo que hace a las preguntas realizadas por algunos comuneros, relativas a la ejecución de balsas para la Comunidad con objeto de mejorar la regulación y distribución del agua a lo largo del año, señala que es un tema más complejo, toda vez que la Comunidad depende de la gestión de los embalses por la Confederación, por lo que el agua no se podrían llenar con aguas de escorrentías salvo momentos puntuales en los que sobrara agua de derivación del Bembézar al Retortillo y de ahí se bombearan al canal, para posteriormente conducir las a pequeñas balsas laterales construidas por la Comunidad con sus correspondientes bombeos.

Manifiesta que los costes de estas nuevas balsas para dar pequeños riegos podrían ser muy altos y la gestión ineficiente, planteando a la Junta General que sería necesario que se hiciera un estudio previo de ingeniería sobre cómo sería la mejor manera de diseñarlo, y en su caso, afrontar la ejecución de posibles balsas de la Comunidad para la mejora del riego.

Sometido a aprobación el encargo de dicho estudio, tras el debate sobre el particular, y sin que hubiera intervenciones de los asistentes de las que se solicitara constancia en acta, es aprobado por unanimidad.

La Memoria Semestral que presenta la Junta Gobierno se aprueba por unanimidad.

4º.- Informe de la situación hídrica de la Zona Regable de la Comunidad; Penalización por exceso de consumo.

En el presente el Sr. Vicepresidente cede la palabra al Sr. Murcia que da cuenta de la situación hídrica de la zona regable señalando que, a final de la campaña de riego de 2023, en octubre, los embalses estaban en una situación crítica con tan sólo 39 Hm³, si bien con las lluvias de Semana Santa el volumen de los embalses ascendió al 52 %.

Al final de la campaña de riego, el 15 de octubre estábamos en 147 Hm³ que es el 37,62 % y actualmente el volumen embalsado alcanza 234 Hm³, esto es por encima del 60 %, por lo que como ha manifestado el Vicepresidente, se cuenta con al menos la misma dotación que la pasada campaña, es decir una dotación de 4.000 m³/ha.

Seguidamente procede a exponer la relación de cultivos en la zona regable en el año 2024:

Crecimiento de arboleda 77 % casi 10.000 hectáreas

La Junta queda enterada.

Finalmente, se somete a aprobación el establecimiento de una penalización por exceso de consumo de igual importe que el año anterior, ascendente a 50 céntimos de euros por metro consumido en exceso.

Pregunta Andrés Nieto cuanto se ha recaudado por este concepto el año anterior.

Respondiéndole D. Javier Soler que se ha recaudado en torno a 60.000 €.

Manifiesta D. Andrés Nieto que es más fácil para el comunero que se proceda a contratar por la Comunidad un guarda más, para que controle los contadores y avise a los regantes de que va a llegar a límite de la dotación concedida que aplicar esta penalización.

Respondiéndole el Sr. Murcia que la Comunidad tiene 1.700 contadores por lo que no es viable, añadiendo que, si bien cuando hay un exceso y se detecta, se avisa al comunero.

Añadiendo que la solución es un nuevo sistema de telemedida que es el punto que viene a continuación.

Interviene seguidamente D^a María Morales manifestando que es responsabilidad de nosotros, los regantes, controlar el consumo, siendo innecesario contratar más personal para detectar los excesos de consumo.

Tas el debate sobre el particular, y sin que hubiera más intervenciones que se solicitara constancia en acta, se aprueba por unanimidad, el establecimiento de una penalización por exceso de consumo de 50 céntimos de euros por metro excedido.

5º.-Aprobación si procede, de ayudas al Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE)

El Vicepresidente cede la palabra al Sr. Murcia que procede a explicar las actuaciones que son objeto de la propuesta.

Señala el Sr. Gerente que, en la última sesión de la Junta, se trató el encargo del proyecto, siendo el importe de las actuaciones contempladas de 1,5 millones de euros y que es una convocatoria en concurrencia competitiva.

Expone a continuación la propuesta.

APROBACIÓN SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL PROYECTO DE MEJORA Y DIGITALIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE RIEGO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE LA MARGEN DERECHA DEL BEMBÉZAR” EN CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DIGITALIZACIÓN DE COMUNIDADES DE USUARIOS DE AGUA PARA REGADÍO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN,

TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PERTE DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUA), (ORDEN TED/1148/2024, DE 18 DE OCTUBRE).

I.- El 2 de agosto de 2023 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, la Orden TED/918/2023, de 21 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de digitalización de comunidades de usuarios de agua para regadío en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE digitalización del ciclo del agua), y se aprueba la convocatoria del año 2023.

II.- El 23 de octubre de 2024 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden TED/1148/2024, de 18 de octubre de 2024, por la que se modifica la Orden TED/918/2023, de 21 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de digitalización de comunidades de usuarios de agua para regadío en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE digitalización del ciclo del agua), y se aprueba la convocatoria del año 2023; y por la que se aprueba la segunda convocatoria de subvenciones (2024).

Esta segunda convocatoria de subvenciones para la digitalización del regadío se enmarca en el PERTE de digitalización del ciclo del agua y en concreto su componente 5 «Preservación del litoral y recursos hídricos» y dentro de ella la inversión 3 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, PRTR), denominada Transición digital en el sector del agua.

Tiene por objeto subvencionar aquellos proyectos que contribuyan al desarrollo de estrategias de modernización que permitan transitar hacia una agricultura más inteligente, precisa y sostenible que optimice los procesos de producción, colaborando en la puesta en marcha de la conocida como «Agricultura 4.0», de forma que, además, se minimicen los impactos de la agricultura sobre el medio hídrico y sobre el ciclo hidrológico en general, mejorando los procesos naturales asociados al ciclo hidrológico y la regeneración de los suelos y de las masas de agua.

Los objetivos específicos que deben cumplir los proyectos son los siguientes:

1. Mejorar el conocimiento de los usos del agua en el regadío y de la transparencia en la gestión administrativa del agua.
2. Mejorar el empleo del agua en las explotaciones de regadío y el conocimiento de las pérdidas de agua en las explotaciones de regadío.
3. Mejorar el empleo de fertilizantes y plaguicidas y disminuir los impactos de su aplicación sobre el ciclo hidrológico y la conservación y mejora de las masas de agua y suelos.
4. Mejorar la eficiencia energética en las explotaciones de regadío y en general en la productividad de las mismas.

III.- La Comunidad ha encargado la redacción del proyecto con título: **“PROYECTO DE MEJORA Y DIGITALIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE RIEGO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE LA MARGEN DERECHA DEL BEMBÉZAR”**

Las actuaciones que componen el proyecto son las siguientes:

- Solución Tipo A: Creación de un nuevo portal web que se integrará tanto con la aplicación digital basada en sistemas de información geográfica (GIS), como la aplicación desarrollada como mejora tecnológica de los sistemas de control volumétrico situados en las tomas de parcela (telemedida) y el acceso al SCADA.

- Solución Tipo B: Creación de inventarios y servicios web de SIG e identificación catastral del parcelario agrícola y la red de riego.

- Solución Tipo C:

CAUDALIMETROS DE LAS CAPTACIONES DEL CANAL PRINCIPAL (SOLUCIÓN C1). Sustitución de los caudalímetros electromagnéticos existentes por unos ultrasónicos de última generación.

MEJORA TECNOLÓGICA DE LOS CONTADORES DE PARCELA (SOLUCIÓN C2). Instalación, en cada punto de toma, una unidad remota que permitirá obtener la telectura de los contadores.

- Solución Tipo G: Automatización y telecontrol de bombeos.

El resumen de los importes por cada una de las tipologías de actuación se especifica en documento anexo I.

Siendo el coste total de la actuación objeto de subvención, el importe de la subvención solicitado y los fondos propios de la Comunidad que pondría a disposición del proyecto los siguientes:

Coste de la actuación objeto de solicitud de subvención	Importe subvención solicitada, incluyendo costes ind. y de auditoría	Aportación de la Comunidad
580.600,20 €	580.600,20 €	0,00 €

A tenor de todo lo anteriormente expuesto, tras el debate sobre el particular, y sin que hubiera intervenciones de los asistentes de las que se solicitara su constancia en acta, a propuesta del Presidente, la Junta General, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar la participación en la Segunda convocatoria de subvenciones (2024) en concurrencia competitiva de proyectos de digitalización de comunidades de usuarios de agua para regadío (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, regulada en el artículo segundo de la Orden TED/1148/2024, de 18 de octubre, por la que se modifica la Orden TED/918/2023, de 21 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de digitalización de comunidades de usuarios de agua para regadío en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE digitalización del ciclo del agua), y se aprueba la convocatoria del año 2023; y por la que se aprueba la segunda convocatoria de subvenciones (2024).

Segundo.- Aprobar la solicitud de subvención y presentación por parte de D. Fernando Herrero Fernández de Córdoba, con DNI 30.504.442-W, en calidad de Presidente, en nombre y representación de la **COMUNIDAD DE REGANTES DE LA MARGEN DERECHA DEL BEMBÉZAR**, con CIF Q 41670011, del proyecto con título: **“PROYECTO DE MEJORA Y DIGITALIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE RIEGO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE LA MARGEN DERECHA DEL BEMBÉZAR”** para la segunda convocatoria de subvenciones (2024) en concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de digitalización de comunidades de usuarios de agua para regadío en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE digitalización del ciclo del agua), (Orden TED/1148/2024, de 18 de octubre).

Tercero.- Aceptar expresamente la sumisión al procedimiento expresado en la Orden TED/1148/2024, de 18 de octubre, por la que se modifica la Orden TED/918/2023, de 21 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de digitalización de comunidades de usuarios de agua para regadío en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE digitalización del ciclo del agua), y se aprueba la convocatoria del año 2023; y por la que se aprueba la segunda convocatoria de subvenciones (2024).

Cuarto.- Aprobar la inclusión en el Proyecto **“PROYECTO DE MEJORA Y DIGITALIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE RIEGO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE LA MARGEN DERECHA DEL BEMBÉZAR”** de las actuaciones que, junto con las previsiones estimadas de las dotaciones presupuestarias necesarias para llevarlas a cabo, figuran en el listado adjunto como **Anexo I**.

Quinto.- Asumir el compromiso de que, en caso de que el proyecto con título **“PROYECTO DE MEJORA Y DIGITALIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE RIEGO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE LA MARGEN DERECHA DEL BEMBÉZAR”**, resultara adjudicatario de la convocatoria de subvenciones para la digitalización del regadío se enmarca en el PERTE de digitalización del ciclo del agua:

- se dispondrá de los recursos tanto técnicos como financieros necesarios para garantizar el mantenimiento y

operación de las actuaciones subvencionadas tras su puesta en marcha y durante al menos los primeros cinco años de actividad tras la finalización del proyecto;

- se realizará envío de la información que se le requiera por el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico de acuerdo con lo previsto en artículo 28 la Orden TED/918/2023, de 21 de julio.

Sexto.- Delegar expresamente, a tales fines y tan ampliamente como en Derecho se requiera, en la Junta de Gobierno, que podrá, a su vez, subdelegar en su Presidente, individual o conjuntamente con otro u otros miembros de dicho Órgano colegiado, la más plena ejecución del presente acuerdo, y, en su consecuencia, cuantas facultades se requieran a fin de subsanar, rectificar, complementar y adoptar los acuerdos contenidos en los ordinales precedentes, siempre que no se trate de modificaciones sustanciales, así como para ejecutar el proyecto presentado en caso de ser aprobada la ayuda, dando cuenta a esta Junta General en la primera reunión ordinaria que celebre.

ANEXO I: Resumen del presupuesto por actuaciones tipo

	Presupuesto Total	Cuantía subvencionable	Cuantía de la ayuda	Fondos propios
Solución A	9.934,10 €	9.934,10 €	9.934,10 €	0,00 €
Solución B	65.872,40 €	65.872,40 €	65.872,40 €	0,00 €
Solución C1	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Solución C2	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Solución D	9.528,20 €	9.528,20 €	9.528,20 €	0,00 €
Solución E	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Solución F	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Solución G	495.265,50 €	495.265,50 €	495.265,50 €	0,00 €
TOTAL de costes directos	580.600,20 €	580.600,20 €	580.600,20 €	0,00 €
Costes indirectos		23.224,01 €	23.224,00 €	
Costes auditoría		30.191,21 €	30.191,11 €	
TOTAL ayuda			634.015,41 €	

D. José Luis Murcia le contesta que quizás a ello accediera la Confederación, no obstante, la opinión de la Junta de Gobierno es no gastar toda la dotación y reservar agua para el año próximo a la vista de que esta ha sido la solución para paliar los efectos de la sequía en los años pasados.

Dependiendo de la primavera, se podría llegar a 5.000 m³ y dejar sólo 1.000 m³ reservada.

Andrés Nieto pregunta si se va a permitir el transporte de agua distinta a la dotación concedida a través de la red de riego de la Comunidad, contestándole el Sr. Murcia que ello crea problemas de medición del consumo del contador, por lo que no es posible.

D^a M Ángeles Guerrero pregunta si se va a permitir en la presente campaña de riego las cesiones de derecho de agua entre comuneros.

D. José Luis Murcia explica que casi todos los años se ha permitido salvo en episodios de sequía, por lo que este año se permitirán.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las trece horas y diez minutos del día al comienzo indicado, de cuyo contenido, como Secretario extendiendo el presente Acta.